

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Guatemala, 04 de Agosto de 2020 Ref. DS-MEM-APM-496-2020

Respetable Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 último párrafo de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Decreto número 25-2018; con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020.

Al respecto me permito trasladarle la información generada por la Dirección General de Hidrocarburos, mediante oficio DGH-OFI-599-2020 de fecha 03 de agosto 2020 y de la Dirección General de Minería, mediante oficio OFI-DGM-392-2020 de fecha 4 de agosto 2020, relacionadas con el Informe Estadístico Mensual sobre Regalías provenientes de las Industrias Extractivas en Guatemala, mismos que son publicados en el portal web de este Ministerio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para patentizarle las muestras de mi alta

Atentamente

y distinguida consideración.

Alberto Pimentel Mata Ministro de Energía y Minas OF ENERGY AND STATE OF THE STAT

Señor Diputado Allan Estuardo Rodríguez Reyes Presidente Congreso de la República Su Despacho

> MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA DI 1 AGO 2020

RECEPTOR:



HOJA DE TRÁMITE

Ref.: VMH-MEM-052-2020

Fecha: 4 de agosto de 2020

DE:

VICEMINISTRO DE ENERGIA Y MINAS

ING. MARIO ALFONSO PÉREZ

A:

MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS LIC. ALBERTO PIMENTEL MATA

Su información	X	Revisar e informar	
Favor atender e informar		Responder Interesado	
Opinión		Proceder según solicitado	
Agregar antecedentes		Autorizado	
Seguimiento	X	Archivo	
Hablarme personalmente		Otros	

Observaciones: <u>Informes de ingresos DGH y DGM mes de Julio</u> <u>de 2020</u>

Adjunto oficios de la Dirección General de Hidrocarburos referencia DGH-OFI-599-2020 y de la Dirección General de Minería referencia DGM-OFI-392-2020; los cuales contienen la información de ingresos correspondiente al mes de Julio de 2020 para su envío Presidente del Congreso de la República.

La Dirección General de Minería informa que en el mes de Julio del año en curso, no hubo ningún ingreso por pagos en concepto de regalías al Estado, cánones, intereses y multas, por parte de los titulares de licencias de derechos mineros.







MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS

DAE-SPPCN-OFI-253-2020

Guatemala, 3 de agosto de 2020

Ingeniero Hugo Israel Guerra Escobar Director General de Hidrocarburos Su Despacho DESPACHO DEL DIRECTOR

0 3 AGO 2020

ORA 12:20 FIRMA SYLLAN

DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS

Señor Director:

Nos es grato dirigirnos a usted, para hacer de su conocimiento que para el ejercicio fiscal del dos mil veinte, se emitió el Acuerdo Gubernativo número 321-2019, el cual indica que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020 no fue aprobado en el término que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y por lo tanto, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el anterior. Que el presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, es lo aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 25-2018.

Por lo antes indicado, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 último párrafo de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Fiscal Dos Mil Diecinueve Decreto Número 25-2018 en el cual indica lo siguiente:

"A más tardar el día 5 de cada mes, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Superintendencia de Administración Tributaria trasladarán al Congreso de la República de Guatemala y publicarán en sus respectivos portales web, un informe estadístico mensual sobre regalías y todo ingreso que el Estado perciba de las industrias extractivas en Guatemala, y la ejecución de los ingresos que por estos conceptos se hayan incluido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente."

Por lo que este Departamento adjunta el cuadro de los ingresos percibidos al Estado por la producción nacional petrolera, correspondiente al mes de julio del año 2020.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted

Atentamente,

Inga. Leslie María Rossi Caballeros Sección Precios de Petróleo Crudo Nacional

Departamento de Análisis Económico

GENERAL DE HIDA

JEFE DEPARTAMENTO DE ANALISIS ECONOMICO

Ing. Rodolfo Guillermo Xov Cardovaru

Jefe Departamento de Analisis Económico ALA



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS

DAE-SPPCN-OFI-253-2020

INGRESOS PERCIBIDOS AL ESTADO POR LA PRODUCCIÓN NACIONAL PETROLERA DEL MES DE JULIO DE 2020

		FONPETROL	FONDOS PRIVATIVOS	CONTRATOS DE DONACIÓN Aportes solidarios, extraordinarios y no reembolsables		OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS PARA OBRAS DE BIENESTAR SOCIAL	
	Número de Contrato	US\$ 0.05 por barril transportado	Tasa Administrativa de US\$ 0.20 por barril transportado	Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) (US\$)	Batallón de Infanteria de la Selva (US\$)	US\$ 0.35 por barril transportado, para las comunidades por cuya jurisdicción pasa el SETH	Total (US\$)
Perenco Guatemala Limited	2-85	NA		\$ 52,272.76	\$ 156,818.28	NA	\$ 209,091.04
Perenco Guatemala Limited	6:	63-A2 No.688706	63-A2 No.688721				
	1-19	\$ 18,721.63	\$ 74,886.50	NA		\$ 131,051.39	\$ 224,659.52
TOTA	_	\$ 18,721.63	\$ 74,886.50	\$ 52,272.76	\$ 156,818.28	\$ 131,051.39	\$ 433,750.56

NA/ No aplica